



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N°604-08-2015-MPT

Talara, treinta y uno de agosto del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N°954-08-2015-OAJ-MP emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO C.P.V.L "SANTA ROSA DE LIMA", UBICADO EN EL AA.HH AMPLIACIÓN JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- ❖ Mediante Informe N° 425-08-2015-SGPS-MPT y N° 438-08-2015-GDHE-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 558-08-2013-MPT, de fecha 16/08/2013, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "**SANTA ROSA DE LIMA**" ubicado en el AA.HH Ampliación Jorge Chávez, Distrito de Pariñas- Provincia Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- ❖ En ese sentido, revisada el Acta N° 22, de fecha 14/07/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 558-08-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTA** : ANGELA YSABEL NONAJULCA CRIOLLO
- **SECRETARIA** : DIANA GERALDINE PEÑA MEDINA
- **TESORERA** : MARIA ISABEL TALLEDO LEQUERNAQUE
- **FISCAL** : ANGELA DEL CARMEN MENDOZA MARTINEZ
- **FISCAL** : CARMEN EUDOCIA CORDOVA JULCAHUANGA

La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 14° del Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada mediante Ordenanza Municipal 27-09-2015-MPT, rigiendo desde el 14/07/2015 (fecha de su elección) al 14/07/2017.

Asimismo, se aprecia que obran en el expediente los DNI de las integrantes de la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "SANTA ROSA DE LIMA", verificándose su domicilio con las declaraciones juradas de domicilio con la cual certifican su residencia habitual, cumpliendo con lo establecido por el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Administración de Programa de Vaso de Leche: "Para ser integrante de la Junta Directiva debe contarse con los siguientes requisitos. (...) residir en el área definida para el funcionamiento del Comité de Vaso de Leche"; siendo ello así, se considera procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "SANTA ROSA DE LIMA", ubicado en el AA.HH Ampliación Jorge Chávez, Distrito de Pariñas- Provincia Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE el reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"** ubicado en el AA.HH Ampliación Jorge Chávez, Distrito de Pariñas; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 14/07/2015 hasta 14/07/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Angela Ysabel Nonajulca Criollo	80423981
Secretaría	Diana Geraldine Peña Medina	45997337
Tesorera	María Isabel Talledo Lequernaque	48045355



Municipalidad Provincial de Talara

Fiscal	Angela del Carmen Mendoza Martínez	43202985
Fiscal	Carmen Eudocia Córdova Julcahuanga	44785665

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 558-08-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche **"SANTA ROSA DE LIMA"**.

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



[Signature]
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

[Signature]
Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P.V.L "Santa Rosa de Lima" – GDHE – SGPS -UTIC - Archivo – LMZA/cemp